

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19)

Gobierno Civil de la provincia

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en escrito del 14 del actual, me dice:

Excmo Sr: De Real orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo á V.E. que en el expediente instruido en este Ministerio á virtud de recurso de alzada interpuesto por D.ª Rosa Pereira Cabo, vecina de Grandas de Salime, contra providencia de ese Gobierno civil, imponiéndola una multa de cincuenta pesetas, por tener abierto su establecimiento de bebidas después de la hora reglamentaria, se conceden 15 días de audiencia, á contar desde el siguiente al de la publicación de esa en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. S. notificársele así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento, un ejemplar del referido BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de la interesada.

Oviedo, 18 de Febrero de 1927.

El Gobernador,

José Maria Caballero Aldasoro

R. al núm. 583

MINAS

Habiendo sido canceladas por renuncia las minas que se expresan a continuación, cuya cancelación ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 15 de Enero último:

Número del expediente, nombre de la mina, clase del mineral, hec-

táreas y término en que radica, es como sigue:

18.725, «Celestina», de hierro, de 16 hectáreas, en el concejo de Mieres.

19.102, «De Abego», de hierro, de 41 hectáreas, en Cangas de Onís.

17.538, «Ramonita», de hulla, de 12 hectáreas, en Nava.

17.903, «Good Luck», de hulla, de 194 hectáreas, en Nava.

18.227, «Descuidada», de hulla, de 15 hectáreas, en Nava.

17.748, «Aurora 2.ª», de hulla, de 34 hectáreas, en Cangas de Onís.

19.863, «Aurora 4.ª», de hulla, de 21 hectáreas, en Cangas de Onís.

19.864, «Aurora 5.ª», de hulla, de 6 hectáreas, en Cangas de Onís.

19.232, «Lolita», de hulla, de 24 hectáreas, en Ponga.

19.559, «Cuatro Amigos», de hulla, de 120 hectáreas, en Teverga.

19.700, «Tres de Noviembre», de hulla, de 50 hectáreas, en Caso.

21.580, «Inocencia», de hulla, de 25 hectáreas, en Cangas de T. eo.

Se declara franco y registrable el terreno que ocuparon las mismas, pudiendo solicitarse de nuevo en los dos días siguientes a los ocho de la publicación de este anuncio, a los efectos de la prioridad, caso de ser más de uno los solicitantes a cualquiera de ellas.

Oviedo, 15 de Febrero de 1927.

El Gobernador,

José Maria Caballero Aldasoro

R. al núm. 534

Distrito Minero de Oviedo.

Cuenta de la recaudación de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas para gastos de oficina y tramitación de expedientes

Quarto trimestre de 1926

CARGO

Pesetas

Sobrante del trimestre anterior 170,25
 Recaudado en el mes de

Pesetas

Octubre 255,75
 Recaudado en el mes de
 Noviembre. 162,85
 Recaudado en el mes de
 Diciembre 86,25
 Total 675,10

DATA

Octubee:

Recibo de A. Rodriguez, número 1 1,50
 Recibo de J. Alvarez, número 2 25,00
 Recibo de R. Fernández, número 3 40,00
 Recibo de M. Garcia (limpieza) número 4 30,00
 Recibo de F. Montoya, número 5 100,00

Noviembre:

Recibo de B. Martin Puerta, número 6 6,00
 Recibo de Crisanto Martinez, número 7 3,50
 Recibo de J. Alvarez, número 8 25,00
 Recibo de R. Fernández, número 9 40,00
 Recibo de M. Garcia (limpieza), número 10 30,00
 Recibo de Francisco Vega, número 11 53,95
 Recibo de F. Montoya, número 12 100,00
 Recibo de la Droguería de Braga, número 13 3,20

Diciembre:

Recibo de Arenas y Quijojas, número 14 7,00
 Recibo de Germán Cabrero, número 15 7,00
 Recibo de J. Alvarez, número 16 30,00
 Recibo de M. Garcia (limpieza) número 17 30,00
 Recibo de R. Fernández, número 18 40,00
 Recibo de R. Vega, número 19 58,75
 Recibo de F. Montoya, número 20 100,00
 Total 730,90

RESUMEN

Importa el Cargo. 675,10
 Importa la Data 730,90

Déficit para el trimestre siguiente 55,90

Oviedo, a 20 de Enero de 1927.
 —El Ingeniero Jefe, M. de Aldecoa.—Conforme: El Gobernador, J. M.ª Caballero.

R. al núm. 533

Inspección provincial de Sanidad

CIRCULAR

Como todos los años, se recuerda a los señores Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad, la obligación que tienen de exigir las vacunaciones y revacunaciones en sus respectivos Ayuntamientos, a cuyo efecto el Instituto de Higiene suministrará la vacuna necesaria a quienes la soliciten, debiendo abstenerse de indicar marca, puesto que no se pueden tener stock de distintas casa y las, que se adquiere es de Centros de garantía y solvencia absoluta.

Las peticiones no comprenderán las de mozos alistados, que cosa completamente aparte y cuyo envío se comenzará en esta misma semana, sinó las de la población civil necesitada de vacunación y revacunación.

Es preciso insistir en este punto, porque nos hemos encontrado con Alcaldes y hasta Inspectores de Sanidad que creían tener cumplida su misión con vacunar todos los años a los niños; y si bien es laudable este interés, no es bastante para ponerse a cubierto de la viruela, por lo cual se les recuerda una vez más la responsabilidad en que incurren si desatienden las revacunaciones, y el deber que tienen de imponerlas de grado o por fuerza a cuantas personas las precisen.

Las peticiones se harán, no por tubos, sino por el número de personas que se calcule han de ser inoculadas, y el plazo para solicitarlas termina sin más ampliación el 15 del próximo mes de Marzo.

Oviedo, 14 de Febrero de 1927.
—El Inspector provincial de Sanidad, Julio Alonso Marcos.

R. al núm. 540

Jefatura de Obras Públicas

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiendo expirado el plazo para la presentación de instancias solicitando el ascenso a Capataz, de los camineros peones que prestan actualmente servicio en esta provincia, se publica a continuación la relación de los solicitantes admitidos a examen, y de los rechazados por no reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 del Reglamento, para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros, aprobado por R. O. de 22 de Junio de 1914.

Solicitantes admitidos

1. José Cuesta Rodríguez, carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 31 al 35.
2. José Trabanco González, Grullas a Peñaflores, kilómetros 1 al 5.
3. Andrés Corsino García, Ribadesella a Canero, kilómetros 66 al 70.
4. Manuel Castañal García, Peñallán a Soto del Barco, kilómetros 1 y 2, y Grullas a Pravia, kilómetros 11, 12 y 13.
5. Joaquín Sánchez Pubillones, Panes a Purón, kilómetros 1 al 25, y Villanueva a Bustio, kilómetros 1 al 5 (capataz interino).
6. Vicente del Olmo Cabo, Bricia a la Ensenada de Niembro, kilómetros 1 al 3, y Posada a La Rebollada, kilómetros 1 y 2.

Solicitantes rechazados

Angel González Martínez, carretera de Grandas de Salime a Cangas de Tineo, kilómetros 30 al 34.
Emilio Sánchez Escandón, Covadonga a los Lagos de Enol.
Para conocimiento de los solicitantes, se hace saber que los exámenes correspondientes tendrán lugar en el local en que se halla instalada la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en esta capital, el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, y los ejercicios prácticos, se verificarán en las carreteras próximas a esta población el mismo día 15 de Marzo y de más sucesivos que sean necesarios.

Oviedo, 8 de Febrero de 1927.
—El Ingeniero Jefe, José R. de Ribera.

R. al núm. 553

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIOS

Habiéndose señalado para ver en Junta Administrativa el 25 del corriente, a las once de la mañana, en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda, el expediente instruido por aprehensión de 7 pa-

quetes de tabaco La Rifeña, 2 Victoria Eugenia, 3 marca Victoria Eugenia, 2 paquetes con cinco cigarrillos cada uno y 6 cigarrillos sin marca, con un peso de 1.700 gramos en total, en la estación del Ferrocarril del Norte de Oviedo, expedición número 3.083, consignada a nombre de Manuel Martínez, de Cangas de Tineo.

Se hace público por medio del presente anuncio por si quisiera concurrir alguna persona interesada a la citada Junta Administrativa.

Oviedo, 12 de Febrero de 1927.
—Francisco Zambalamberrí y Barrera.

Habiéndose señalado para ver en Junta Administrativa el 25 del corriente, a las once de la mañana, en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda, el expediente instruido por aprehensión de un saco conteniendo 152 paquetes de cigarrillos de la Compañía Arrendataria de Tabacos, de 0,50, con un peso de 4.150 gramos, en la estación del Ferrocarril de Langreo de Gijón.

Se hace público por medio del presente anuncio por si quisiera concurrir alguna persona interesada a la citada Junta Administrativa.

Oviedo, 12 de Febrero de 1927.
—Francisco Zambalamberrí y Barrera.

R. al núm. 524

Parque de Intendencia de León

ANUNCIO

Debiendo adquirirse por gestión directa en este Parque, para sus atenciones y las de sus Depósitos los artículos que se detallan al final, se hace saber por este anuncio para que los que lo deseen puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al Sr. Director del citado Establecimiento, hasta las once horas del día 28 del actual, en que se reunirá la Junta económica para hacer las adjudicaciones a que haya lugar.

Las proposiciones se ajustarán a las mismas condiciones que para estas compras han regido en meses anteriores, y que estarán de manifiesto todos los días en esta Oficina, de nueve a catorce.

Para el Parque de León:

160 quintales métricos de leña (húrces) para hornos.

Para el Depósito de Oviedo:

5 quintales métricos de sal, 150 de leña y 100 de carbón hulla.

León, a 11 de Febrero de 1927.
—El Jefe del Detal, P. S., Francisco Alcón.

R. al núm. 536

Ayudantía de Marina de Luearca

D. Rafael Cantos Rosique, segundo Condestable graduado de Alférez de Artillería de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luearca, Juez ins-

tructor de un expediente de prófugo

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito del trozo de Luearca, folio 2 del reemplazo de 1927, Marcelino Alvarez Suarez, de 19 años de edad, hijo de Ramiro y de Concepción, natural y vecino de Cartavio, término municipal de Coaña, para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luearca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento ordinario dispuesto por Real orden de 9 de Diciembre de 1926, bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se presenta, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho inscrito, poniéndolo a mi disposición en caso de que fuese habido.

Luearca, a once de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Juez instructor, Rafael Cantos.

R. al núm. 530

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Ayuntamiento pleno.—Sesión extraordinaria de 6 de Noviembre de 1926.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de casas baratas.

Se dió por enterado y conforme de la dimisión del cargo de 5.º Teniente de Alcalde de D. Julio Rodríguez Navia.

Se eligió 5.º Teniente Alcalde a D. Rufino Menendez.

Se eligió primer sustituto de Teniente de Alcalde a D. Antonio Rodríguez Ponga.

Se admitió la dimisión del cargo de Presidente de la Comisión de Mercados, Mataderos, Arrastre y limpieza a D. Pedro Eguren y se acordó nombrar para dicho cargo a D. Rufino Menendez, Vocal de la misma Comisión a D. Francisco Moris, y Vocal de la de Instrucción Pública a D. Maximino Miyar.

Se sanciona el acuerdo de la Comisión municipal permanente para adquirir una máquina de extender recibos y un fichero con destino a la Administración de Arbitrios.

También sanciona el acuerdo de la misma Comisión para que el cobrador D. José Manuel Lorenzo, figure en la plantilla de Arbitrios con el nombre de Celador de puestos públicos y cobrador de arbitrios varios.

Se aprobaron los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la adquisición de capotes y abrigos para la Guardia municipal.

Se sancionó el acuerdo de la Comisión municipal permanente referente a nombramientos y ascensos del personal subalterno de Arbitrios.

Igualmente sancionó otro acuerdo de la misma Comisión con respecto a dos recaudadores auxiliares del mismo ramo.

Asimismo sancionó otro acuerdo de la referida Comisión concediendo al Ingeniero Sr. Casariego una última prórroga para presentar un proyecto de abastecimiento de aguas.

Se aprobó el presupuesto adicional para la terminación de las obras del depósito de aguas.

Se acordó pasar a la Comisión de Mercados y Mataderos el asunto referente al seguro obligatorio de ganado en el Macelo.

Se acordó que la ejecución de las obras de construcción del grupo de casas baratas, puedan hacerse por concurso ó subasta en la forma que estime más oportuno la Comisión permanente.

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1926.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar en acta el pésame al Sr. Secretario el por fallecimiento de supadre.

Se aprobó la operación de crédito con el Banco de Gijón para las obras de terminación del depósito de aguas.

El precedente extracto de acuerdos está sacado de los libros de actas correspondiente.—El Secretario en funciones, Manuel Prendes Pando.—V.º B.º, el Alcalde, E. Tuya

Sesión del día 27 de Diciembre de 1926.

La Comisión municipal permanente acordó aprobar el presente extracto de acuerdos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

P. A. de la C. M. P., el Secretario en funciones, Manuel Prendes Pando.—V.º B.º, el Alcalde, E. Tuya.

Alcaldía de Castrillón

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación plena en el mes de Diciembre último.

Sesión del día 30.

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se prestó aprobación a las cuentas de caudales, de presupuesto y de propiedad y derechos correspondientes al ejercicio 1925-26.

Asimismo fué aprobado el presupuesto municipal ordinario, con las Ordenanzas de exacciones, confeccionado por la Permanente para regir en el próximo año, acordándose exponerlo al público en la forma reglamentaria, a los efectos de reclamación.

Por último se acordó solicitar del Sr. Delegado de Hacienda autorización para prescindir de la exacción del recargo sobre gas y electricidad y del arbitrio sobre inquilinato, por estimarlos im-

pulares y en abierta oposición a las condiciones económicas pecu-
liars del Municipio.

Castrillón, 10 de Enero de 1927.
—El Alcalde, José V. Campa.—El
Secretario, Gerardo G. Galán.
R. al núm. 549.

Alcaldía de Degaña

Se halla vacante la plaza de Mé-
dico titular de este Municipio, con
la dotación anual de dos mil pese-
tas cobradas por trimestres ven-
cidos.

Los que deseen aspirar a la
misma presentarán las solitu-
des debidamente reintegradas y
documentadas en esta Alcaldía,
durante el plazo de treinta días, a
partir de la fecha en que aparezca
este anuncio en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia.

Este Municipio consta de 1.820
habitantes de derecho y 1.478 de
hecho.

El agraciado fijará su residencia
en el pueblo donde se halle el
Ayuntamiento, y quedará obliga-
do a visitar gratuitamente las fa-
milias pobres que éste designe,
así como los casos que puedan
ocurrir de oficio.

Degaña, 5 de Enero de 1927.—
El Alcalde, Manuel del Rio.
R. al núm. 456

Alcaldía de Proaza

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión per-
manente de este Ayuntamiento, en
sesión de hoy, el proyecto de pre-
supuesto extraordinario para el
año actual, estará expuesto al pú-
blico en la Secretaría del mismo
por espacio de ocho días, durante
los cuales y otros ocho más, po-
drán formularse contra el mismo
cuantas reclamaciones se crean
oportunas.

Proaza, 12 de Febrero de 1927.
—El Alcalde, García
R. al núm. 531

Alcaldía de Oviedo

ANUNCIO

Cédulas personales.

Según está previsto en la Ins-
trucción de 4 de Noviembre de
1925 (artículos 27 y 28), á partir
de la fecha de éste anuncio y por
término de diez días, se exponen al
público, en las Oficinas de este
Ayuntamiento, los tomos 3.º, 4.º,
5.º y 6.º del Padrón de cédulas
personales, aprobados por la Ex-
celentísima Diputación y que com-
prenden las calles y parroquias
siguientes:

Tomo 3.º Calles de Melquiades
Alvarez, Manuel Pedregal, Marti-
nes Vigil, Muñoz Degrain, Mon
Marqués de Gastañaga, Marcelino
Fernández, Marqués de Mohias,
Nueve de Mayo, Plazuela del Ge-
neral San Miguel, Plazuela de la
Catedral, Plaza de la Constitución,
Plazuela Porlier, Pelayo, Pidal,
Peso, Plaza del General Ordoñez,
Plazuela de Alvarez Acebedo, Pla-
za del Progreso, Plazuela de los

Vizcainos, Palacio Valdés, Postigo
Alto, Posada Herrera, Paraíso,
Pérez de la Sala, Quintana, Ramón
y Cajal, Rafael Altamira, Rosal,
Rúa, Río San Pedro y Regla.

Tomo 4.º Calles de Santa Ana,
San Vicente, San Bernabé, Santa
Clara, Sacramento, Santo Domín-
go, Travesía de Santo Domingo,
Monte de Santo Domingo, Santa
Surana, San Roque, San Lázaro,
San Isidoro, Suarez de la Riva,
San Antonio, Sanz y Fores, Sol,
Schultz, San Juan, San José, To-
reno, Trascorrales, Travesía Eco-
nómicas, Travesía Llamaquique,
Uría y Villafria.

Tomo 5.º Parroquias de Agü-
ria, Brañes, Bendones, Caces, Co-
loto, Godos, Lillo, Lorian, Lato-
res, Limanes, Manjaya, Naranco,
Olloniego, Pintoria, Priorio, Puer-
to, Pereda, Sogranio, San Clau-
dio, Santianes y Siones.

Tomo 6.º Parroquias de San
Julián de los Prados, San Pedro
Arcos, San Estéban de las Cruces,
San Julián de Box, San Cipriano
de Pando, Santa Marina, San Pe-
dro Nora, San Pedro Naves, Santa
Eulalia de Manzaneda, Trubia,
Udrión y Villaperez.

Lo que se pone en conocimien-
to de los contribuyentes á fin de
que puedan hacer las reclamacio-
nes que estimen pertinentes den-
tro de dicho plazo y cinco días
más posteriores, advirtiéndoles
que de no hacerlas en este plazo
quedará firme y definitiva la cla-
sificación hecha.

Oviedo, 12 de Febrero de 1927.
—El Alcalde, M. Gutierrez.

Alcaldía de Candamo

LISTA que forma este Ayunta-
miento en cumplimiento del ar-
tículo 25 de la ley de 8 de Fe-
brero de 1877, comprensiva de
sus individuos y de un número
cuádruple de vecinos cabezas
de familia, con casa abierta, ma-
yores de edad y que por pagar
mayores cuotas de contribucio-
nes directas, tienen con aquéllos
derecho de sufragio para Com-
promisarios en las elecciones
de Senadores.

Concejales:

D. José María Lopez Aguirre,
Angel Garcia Garcia.
Armando Lopez Bances.
Manuel Gonzalez Lopez.
Casimiro Fernandez Gonzalez.
Manuel Marcos Fernandez.
Jesús Diaz Colunga.
Manuel Garcia Fernandez.
José Valdés Perez.
Avelino Gonzalez Cuervo.
Perfecto Cuervo Garcia.
Ricardo Alvarez Fernandez.
Celestino Vega Alvarez.
José Lopez Menendez.
Hay dos vacantes.

Contribuyentes:

D. Romero Fernandez Lopez.
Baldomero Gonzalez Gonzalez.
Cayetano Alvarez Fernandez.
Benito Fernandez Gonzalez.
Isidro Fernandez Martinez.
Jovino Gonzalez Rodriguez.
Francisco Cuervo Cuervo.
Celestino Garcia Aguirre.
Emilio Fernandez Suarez.
Ramón Garcia Rivera.
Cesáreo Valdés Granda.
Francisco Vega Alvarez.

D. Fernando Cuervo Velazquez.
Joaquin Rodriguez Garcia.
Francisco Valdés Valdés.
Manuel Lopez Lopez.
Evaristo Lopez Fernandez.
Prudencio Garcia Alvarez.
José Garcia Lopez.
Juan Colao Vega.
Atanasio Fernandez Valcarco.
Evaristo Menendez Lopez.
Benito Cuervo Rodriguez.
Manuel Gutierrez Velázque.
José Garcia Robés.
Faustino Gonzalez Gonzalez.
Antonio Colao Cuervo.
Antonio Gancedo Menendez.
Marcelino Miranda Suarez.
Juan Alonso Rodriguez.
Carlos Cuervo Cuervo.
José Garcia Aguirre.
Manuel Torre Rodriguez.
José Lopez Fernandez.
Manuel Cañedo Calvo.
Cayetano Busto Alvarez.
Benjamin Fernandez Diaz.
Claudio Alonso Gonzalez.
Fernando Fernandez Fernan-
dez.

Fernando Florez Diaz.
Casimiro Lopez Valles.
Fernando Alonso Alonso.
José Garcia Llana.
Antonio Suarez Alonso.
Manuel Villar Valdés.
Antonio Lopez Valdés.
Manuel Fernandez Gonzalez.
Manuel Gonzalez Fernandez.
Indalecio Estrada Fernandez.
Francisco Alvarez Velazquez.
Manuel Ramón Rodriguez.
Emilio Gonzalez Allende.
José Areces Alvarez.
José Suarez Suarez.
Secundino Diaz Colunga.
Isidro Sama Granda.
José Vega Alonso.
Evaristo Suarez Diaz.
José Torre Suarez.
Ulvino Diaz Colunga.
Luis Garcia Fernandez.
José M.ª Alvarez Alvarez.
Eroilan Va quez Arias.
Lorenzo Fernandez Fernandez.
Grullas de Candamo, 5 de Fe-
brero de 1927.—El Alcalde, José
M.ª Lopez.
R. al núm. 527

TRIBUNAL INDUSTRIAL ESPECIAL

de la
PROVINCIA DE OVIEDO

Don Joaquin Alvarez Soto-Jove,
Juez Presidente del Tribunal
industrial de la provincia de
Oviedo.

Hago saber: Que en este Tri-
bunal Industrial, se tramitan autos
de juicio verbal promovidos por
D.ª María Rodriguez Fernández,
vecina de Almuña, concejo de Luar-
ca, representada por el Pro-
curador D. Manuel Fernández Al-
varez, contra D. Benigno Lombar-
dero Legazpi, mayor de edad, ca-
sado, jornalero y propietario, ve-
cino de Almuña, concejo de Luar-
ca; D. José Fernandez Tienda, con-
tratista de obras y vecino de Moa-
nes, y la «Asociación d Caridad
del Hospital-Asilo de Luarca», re-
presentados éstos dos últimos por
el Procurador D. Arturo Bernar-
do, sobre reclamación de indem-
nización por accidente del trabajo
hoy ejecución de sentencia
Para asegurar la efectividad de

la sentencia dictada en dichos au-
tos, con fecha nueve de Marzo de
mil novecientos veintiseis, le fué
embargada al demandado D. Be-
nigno Lombardero Legazpi, por el
Juzgado de primera instancia de
Luarca, entre otras la finca si-
guiente:

Una casa señalada con el núme-
ro quince de población llama-
da Nueva, y sita en el pueblo
de Almuña, concejo de Luarca,
que habita el condenado Benigno
Lombardero Legazpi, y ocupa una
superficie de unos noventa metros
cuadrados, compuesta de planta
baja, piso y desván; linda por el
frente con la carretera de Villalba
a Oviedo, espalda terreno de Be-
nigno Lombardero, derecha cami-
no, e izquierda casa de Isidro Al-
fonso, y otra casita de Benigno
Lombardero.

El suelo de este edificio se ha-
lla gravado con la pensión foral
anual de media ochava de trigo
que se paga a la Viuda e hijo de
D. José García Cernuda, vecinos
de Madrid. Tasada pericialmente
en siete mil pesetas.

Por providencia de esta fecha,
se acordó sacar a pública subasta
la referida finca, señalándose el
día quince de Marzo próximo, a
las doce de la mañana, para que
simultáneamente tenga lugar en
este Tribunal Industrial de la pro-
vincia y Juzgado de primera ins-
tancia de Luarca, con sujeción a
las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Servirá de tipo para la su-
basta la cantidad de siete mil pe-
setas, en que fué tasada pericial-
mente la finca.
2.ª No se admitirán posturas
que no cubran las dos terceras
partes del tipo de subasta.
3.ª La adjudicación definitiva
del inmueble, se hará por este
Tribunal Industrial, y una vez co-
nocida la cantidad en que el Juz-
gado de primera instancia de
Luarca, adjudicó provisionalmente
la finca.
4.ª No será admitido ningún
licitador que no haya consignado
previamente en la Mesa del Tri-
bunal, Juzgado o Establecimiento
destinado al efecto una suma igual
al diez por ciento del tipo señala-
do para la subasta.

5.ª No existen títulos de pro-
piedad de la finca embargada,
siendo de cuenta del ejecutado
las costas que se originen hasta
que tenga lugar la inscripción a
nombre de la persona a quien se
adjudique definitivamente el in-
mueble.

Dado en Oviedo, a 10 de Fe-
brero de mil novecientos veinti-
siete—Joaquin Alvarez—El Secre-
tario, Antonio L. Planas.

R. al núm. 523

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez
de Instrucción de Cangas de Ti-
neo y su partido.

Por el presente ruego y encar-
go a todas las autoridades así ci-
viles como militares y ordeno a
los Agentes de la policía judicial

procedan á la busca y rescate de siete vueltas de longaniza y dos andoyas, que tendrían un peso aproximado de diez kilos aquéllas y de uno y medio éstas, que fueron hurtadas a D. Manuel Oubiano, vecino de la Regla de Perandones, de su domicilio, deteniéndolo a los poseedores de aquellas que no acrediten su legítima procedencia, que serán puestos a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número uno del corriente año, sobre hurto.

Dado en Cangas de Tineo, a once de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Bonifacio Estrada. — Ante mí, Vicente Zaragoza.

R. al núm. 543

Juzgado de Tineo

D. Luis Sanchez Fernandez, Secretario del Juzgado municipal de Tineo.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

En la villa de Tineo, á diez de Febrero de mil novecientos veintisiete, el Sr. Juez municipal suplente de años anteriores, D. Joaquin Rodriguez Fernandez, en funciones, vistos estos autos de juicio verbal promovido por el demandante D. Faustino Menendez de Llano, mayor de edad, casado y vecino de esta villa, contra D. Cándido y D.^a Esperanza Fernandez Rodriguez, mayores de edad, solteros y vecinos de Semellón de Arriba, hoy ausentes en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo:

Que declarando haber lugar á la demanda debo condenar y condeno á los demandados D.^a Esperanza y D. Cándido Fernandez Rodriguez, vecinos que fueron de Semellón de Arriba, á que paguen al demandante D. Faustino Menendez de Llano, la cantidad de cuatrocientas dieciséis pesetas con cincuenta y dos céntimos cada uno, y cuyas cantidades fueron satisfechas por dicho demandante y por cuenta de los demandados, de costas ocasionadas en el juicio voluntario de testamentaria de don Leopoldo Fernandez Rodriguez y D.^a Matilde Rodriguez Feito, padres de los referidos demandados, imponiéndoles además todas las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia que será publicada en en BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebelía de los demandados, si el demandante no opta por la notificación en persona de los mismos, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquin Rodriguez.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación á los demandados rebeldes eypido la presente en Tineo, á dieciséis de Fe-

brero de mil novecientos veintisiete. — Luis Sanchez. — V.^o B.^o — Joaquin Rodriguez.

—:—

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de diez del corriente mes, dictada en el juicio voluntario de testamentaria de D.^a Antonia Suarez Garcia, vecina que fué de Riviella, en este término, promovido por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano, en representación de D.^a Maria Fernandez Suarez, vecina de Peña Mayor, se cita al interesado D. Baldomero Fernandez Suarez, hijo de la causante, ausente en ignorado paradero, para que dentro de término de quince días comparezca en dicho juicio, personándose en forma, si viere convenirle, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar

Tineo, once de Febrero de mil novecientos veintisiete. — El Secretario judicial, P. H., Manuel Alvarez.

R. al núm. 521

Juzgado de Infiesto

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia del partido D. Manuel Pino Chico, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. José Antonio Ortiz y Cabal, en nombre y con poder de D.^a Etelvina y doña Alicia Rodriguez Reguero, vecinas de Ceceda, contra D.^a Dolores Argüelles y otras, y á instancia de la parte actora, y cuyo juicio versa sobre propiedad de terrenos, nulidad de escrituras é inscripciones y otros extremos, se emplaza por la presente á los demandados D.^a Dolores Argüelles Ordoñez, D.^a Concepción, D. Jacinto, D.^a Amparo y D. José Antonio Argüelles Pérez, todos mayores de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Infiesto, nueve de Febrero de mil novecientos veintisiete. — El Secretario judicial, Licenciado, Luis Riera.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades

y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco, hijo de Marcelino y de Hortensia, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, soltero, de 20 años de edad, alto, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente espaciosa, nariz recta, boca regular, color sano, es algo pecoso de cara, domiciliado últimamente en su pueblo natal, procesado por no haber comparecer al ser llamado para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Ribadesella, D. Fernando Casares Sanchez, con residencia en dicho Ribadesella.

519

GONZALEZ FERNANDEZ, Maximiliano, de unos 24 años de edad, natural de Sama de Langreo, que últimamente residió en Soto del Barco, trabajando en las obras del ferrocarril de Ferrol a Gijón, desapareciendo de aquel punto en la noche del 3 al 4 de Diciembre último, ignorándose desde entonces su paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, con motivo del sumario que en el mismo se instruye contra él por estafa y hurto de dinero y efectos, cometidos en la posada de Isabel Muñiz Gonzalez, donde se hospedaba, en dicho pueblo de Soto.

476

PARDO MONTEQUIN, Eduardo José de los Reyes, hijo de Ramón y de Virginia, natural de Ribadesella, provincia de Oviedo, soltero, marinero, de 20 años de edad, señas personales: cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños, frente pequeña, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por no comparecer al ser llamado para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Ribadesella, D. Fernando Casares Sanchez, en Ribadesella.

NIETO GARCIA, Fructuoso, hijo de Fructuoso y de Ana, natural de Restiello, Ayuntamiento de Grado, provincia de de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, estatura un metro 601 milímetros, color sano, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz recta, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principe, número 3, D. Carlos Brosa Sanchez, residente en Oviedo.

547

FERNANDEZ MENENDEZ, Fran-

cisco, hijo de José y de Eulalia, natural de Villandá, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principe número 3, D. Carlos Brosa Sanchez, residente en Oviedo.

548

LOPEZ MENENDEZ, José, hijo de Otón y de Inés, natural de La Sella, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo, casado, profesión labrador, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

469

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE BOAL

En poder de D. Pedro Rodriguez Garcia, vecino de Lendiglesia, en este concejo, se hallan depositado un caballo que se encontró haciendo daños en propiedad particular, de las siguientes señas: color castaño oscuro, edad de 6 a 7 años, alzada seis cuartas aproximadamente, desherrado de los cuatro remos, crin y cola largas, sin señas particulares.

El que se considere su dueño pasará a recogerlo en el plazo de quince días, puestas transcurrido éste se procederá a su enajenación en pública subasta.

Boal, 11 de Febrero de 1927. — El Alcalde, Constantino Pelaez.

R. al núm. 544

ANUNCIOS NO OFICIALES

Electro-Canguesa (S. A.)

—:—

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día primero de Marzo próximo, a las once, en las oficinas de la Sociedad, Daoiz y Velarde, número 3, para someter a su aprobación el balance y cuentas de su gestión durante el año 1926, pudiendo los señores Accionistas examinar aquél y las cuentas, con sus comprobantes en las oficinas de la Sociedad.

A los efectos de la Junta a que se convoca, los señores Accionistas habrán de cumplir lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos.

Oviedo, 21 de Febrero de 1927. — El Director-Gerente, Fernando P. Casariego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.